_

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE

OBJETO: SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES LOGÍSTICAS EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL HÁBITAT, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Divulgación de la política nacional de educación ambiental y participación en el municipio de Yondó Antioquia.

FECHA: 14 de octubre de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Yondó, Antioquia, presenta una importante riqueza ambiental asociada a la presencia de ecosistemas acuáticos, humedales, ciénagas, caños, ríos, bosques y demás coberturas naturales que conforman su territorio. Estos ecosistemas desempeñan un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad, la regulación del ciclo hidrológico, el mantenimiento de la conectividad ecológica y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar de las comunidades. Asimismo, constituyen espacios de alimentación, refugio, reproducción y desplazamiento para diversas especies de fauna silvestre, entre ellas el manatí del Caribe (*Trichechus manatus*) y el jaguar (*Panthera onca*), especies de especial interés para la conservación de la biodiversidad en el Magdalena Medio.

El manatí del Caribe (*Trichechus manatus*) es un mamífero acuático cuya supervivencia depende de la disponibilidad y calidad del agua, la conservación de los humedales y la conectividad entre los cuerpos hídricos que utiliza como hábitat. En Colombia, esta especie enfrenta diversas amenazas relacionadas con la transformación y degradación de los ecosistemas acuáticos, la interacción con actividades humanas, la cacería, los riesgos asociados a las artes de pesca y las alteraciones en los niveles y la disponibilidad del recurso hídrico.

Por su parte, el jaguar (*Panthera onca*) es el felino de mayor tamaño del continente americano y una especie de gran importancia ecológica, debido a su función como depredador tope dentro de las cadenas tróficas. Su presencia contribuye a la regulación de las poblaciones de otras especies, al mantenimiento del equilibrio ecológico y a la conservación de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas. En este sentido, el jaguar constituye una especie indicadora de la importancia de conservar hábitats naturales suficientemente extensos y conectados, con disponibilidad de presas y condiciones adecuadas para su desplazamiento y supervivencia.

En el contexto territorial de Yondó y del Magdalena Medio antioqueño, la conservación del jaguar adquiere especial relevancia por la presencia de ecosistemas de bosques, coberturas vegetales asociadas a cuerpos de agua, humedales y paisajes naturales que pueden contribuir a la conectividad entre áreas de importancia para la biodiversidad. Estos ambientes cumplen funciones complementarias para diferentes especies de fauna silvestre, al proporcionar refugio, alimento, rutas de desplazamiento y condiciones necesarias para el mantenimiento de los procesos ecológicos.

La conservación del jaguar también se relaciona con la protección de los bosques ribereños, la prevención de la fragmentación de los hábitats, la conservación de las poblaciones de presas naturales y la reducción de las presiones derivadas de actividades humanas. Entre los factores que pueden afectar su permanencia se encuentran la transformación de las coberturas naturales, la expansión de las actividades productivas sobre áreas de

importancia ecológica, la pérdida de conectividad entre hábitats, la cacería y los conflictos asociados a la interacción entre la fauna silvestre y las comunidades rurales.

En consecuencia, la protección del jaguar no debe abordarse exclusivamente desde la conservación de una especie particular, sino como parte de una estrategia integral de conservación del territorio, orientada a mantener la funcionalidad de los ecosistemas, proteger los corredores de movilidad de la fauna y promover prácticas comunitarias compatibles con la conservación de la biodiversidad.

De igual manera, la relación entre el jaguar, el manatí y los humedales permite abordar la conservación ambiental desde una perspectiva ecosistémica. Aunque estas especies presentan requerimientos ecológicos diferentes, ambas dependen de la conservación de los ambientes naturales que sustentan sus poblaciones. Mientras el manatí requiere cuerpos de agua con condiciones adecuadas de disponibilidad, calidad y conectividad, el jaguar necesita hábitats terrestres y coberturas naturales que le proporcionen refugio, alimento y posibilidades de desplazamiento. Los humedales, los bosques asociados y las zonas de transición entre ambientes acuáticos y terrestres contribuyen al mantenimiento de esta diversidad biológica y de los procesos ecológicos que caracterizan al territorio.

Esta relación adquiere especial importancia frente a los escenarios de variabilidad climática y ocurrencia del fenómeno de El Niño, los cuales pueden ocasionar disminución de las precipitaciones, incremento de las temperaturas, reducción de los niveles de los cuerpos de agua y alteraciones en la disponibilidad de recursos naturales. Estas condiciones pueden afectar la integridad de los humedales y la disponibilidad de hábitats para diferentes especies de fauna silvestre, incrementando su vulnerabilidad frente a otras presiones ambientales.

En el caso del manatí, la reducción significativa de los niveles de agua puede ocasionar aislamiento de cuerpos hídricos, disminución de las áreas disponibles para su desplazamiento y alimentación e incremento del riesgo de quedar atrapado o varado en sectores con escasa profundidad. Por su parte, las alteraciones en la disponibilidad de agua y la degradación de las coberturas naturales pueden modificar las condiciones de los hábitats utilizados por el jaguar y sus presas, afectar la conectividad del paisaje y aumentar la presión sobre los espacios naturales que permiten su permanencia.

Por lo anterior, la variabilidad climática y los eventos climáticos extremos deben ser considerados no solamente desde la perspectiva de la disponibilidad del recurso hídrico para las actividades humanas, sino también en relación con sus posibles efectos sobre la fauna silvestre, la conservación de los humedales, la integridad de los bosques y la funcionalidad ecológica del territorio.

En este contexto, el fortalecimiento de las acciones de educación y sensibilización ambiental constituye una herramienta preventiva para promover el reconocimiento de la importancia de estas especies y de los ecosistemas que las sustentan. La apropiación social del conocimiento ambiental permite que las comunidades identifiquen las principales amenazas, comprendan las consecuencias de las prácticas que deterioran los hábitats naturales y participen en acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad.

El Programa Nacional de Manejo y Conservación de Manatíes de Colombia reconoce la importancia de desarrollar acciones de conservación que involucren a las comunidades y promuevan el conocimiento sobre la especie y las amenazas que enfrenta. De igual manera, las estrategias de conservación del jaguar requieren fortalecer la comprensión comunitaria de su función ecológica, la importancia de mantener los corredores de conectividad y la necesidad de prevenir situaciones que puedan generar afectaciones a la especie o conflictos con las actividades humanas.

En consecuencia, resulta necesario que el Municipio de Yondó fortalezca las acciones de educación, sensibilización y participación ambiental dirigidas a la comunidad, con el propósito de promover el conocimiento y la conservación del manatí del Caribe, el jaguar y los humedales, así como de los demás elementos de la biodiversidad asociados a estos ecosistemas.

La educación ambiental adquiere especial relevancia en este escenario, toda vez que la conservación de la fauna silvestre no depende exclusivamente de las actuaciones institucionales de vigilancia, control y gestión ambiental, sino también del conocimiento, la participación y la corresponsabilidad de las comunidades que habitan o desarrollan actividades en áreas de importancia ecológica. La generación de conciencia ambiental puede contribuir a prevenir prácticas que ocasionen pérdida de hábitats, afectación de cuerpos de agua, deterioro de coberturas naturales, persecución de animales silvestres y otras situaciones que comprometan la conservación de las especies.

Por ello, se requiere desarrollar jornadas, talleres y actividades pedagógicas que permitan abordar, de manera clara y participativa, temas relacionados con:

- La importancia ecológica del manatí del Caribe (*Trichechus manatus*) y del jaguar (*Panthera onca*) para la conservación de la biodiversidad.
- Las características generales, el comportamiento y los requerimientos ecológicos de ambas especies.
- La importancia de los humedales, ciénagas, ríos, caños, bosques ribereños y demás coberturas naturales presentes en el territorio.
- La relación entre la conservación de las especies silvestres, la conectividad ecológica y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.
- Las principales amenazas que enfrentan el manatí y el jaguar, así como las consecuencias de la degradación y fragmentación de sus hábitats.
- Los efectos potenciales de la variabilidad climática y de los periodos de sequía sobre los humedales, la fauna acuática y los ecosistemas terrestres asociados.
- La prevención de la cacería, la persecución de fauna silvestre, la destrucción de hábitats y otras prácticas que puedan generar afectaciones a la biodiversidad.
- La importancia de prevenir y manejar adecuadamente los posibles conflictos entre las comunidades y la fauna silvestre.
- Los mecanismos de reporte oportuno ante las autoridades competentes en caso de identificar animales heridos, atrapados, varados o en situaciones que representen un riesgo para su supervivencia.
- Las acciones comunitarias para la protección, recuperación y conservación de los humedales, bosques y demás ecosistemas estratégicos del municipio.

El desarrollo de estas actividades permitirá fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la importancia del patrimonio natural de Yondó y promover comportamientos responsables frente al uso y conservación de los recursos naturales. Asimismo, contribuirá a generar espacios de participación que faciliten la identificación de problemáticas ambientales y el reconocimiento de alternativas comunitarias para la protección de las especies y sus hábitats.

La necesidad identificada guarda relación con los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental y con los instrumentos de planificación y gestión ambiental aplicables, en cuanto promueven la formación ciudadana, la participación social, el reconocimiento de la biodiversidad y la incorporación de criterios

ambientales en las decisiones y prácticas de las comunidades. Estas acciones deberán articularse con las disposiciones vigentes y con las orientaciones de las autoridades ambientales competentes.

En consecuencia, la contratación propuesta constituye una medida de carácter preventivo, educativo y participativo, orientada a fortalecer las capacidades de la comunidad para reconocer la importancia ecológica del manatí, el jaguar y los humedales, identificar factores de presión sobre sus hábitats y promover prácticas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al mantenimiento de la funcionalidad de los ecosistemas presentes en el territorio municipal.

Por lo anterior, el Municipio de Yondó identifica la necesidad de contratar la prestación de servicios para desarrollar acciones de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad, orientadas a promover el conocimiento, la conservación y la protección del manatí del Caribe (*Trichechus manatus*), el jaguar (*Panthera onca*) y los humedales, mediante talleres, jornadas pedagógicas, material didáctico y apoyo logístico, en el marco del proyecto **"Divulgación de la Política Nacional de Educación Ambiental y Participación en el Municipio de Yondó, Antioquia"**.

La contratación permitirá materializar acciones territoriales de educación ambiental y participación comunitaria, contribuyendo al reconocimiento del valor ecológico del territorio, a la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de las prácticas de corresponsabilidad ambiental frente a las presiones que pueden afectar los humedales, los bosques y las especies silvestres presentes en el municipio.

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	**DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**
CÓDIGO BPIN	**202500000047542**
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
EJE PLAN DE DESARROLLO	EJE 3. YONDÓ AVANZA CON PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA	EDUCACION AMBIENTAL
PRODUCTO	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN
META	1
INDICADOR	CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN IMPLEMENTADAS

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, Ley 136 de 1994 actualizada en la Ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

Que el Decreto 1082, en el artículo 2.2.1.2.1.4. 9, entre las causales de Contratación directa, hace referencia a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que para la prestación de servicios la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, ORIENTADAS A PROMOVER EL CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MANATÍ Y SU HÁBITAT, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Divulgación de la política nacional de educación ambiental y participación en el Municipio de Yondó Antioquia.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	86100000	86101700	86101705	Capacitación administrativa
60000000	60100000	60101700	60101700	Materiales de recursos del profesor
78000000	78110000	78111700	78111707	Transporte de pasajeros por ferry en aguas interiores
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicios de buses contratados
50000000	50200000	50202300	50202310	Agua mineral
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
82000000	82100000	82101500	82101501	Publicidad en vallas
49000000	49100000	49101700	49101702	Trofeos
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
80000000	80140000	80141600	80141605	Mercancía promocional

2.3. OBLIGACIONES

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. Realizar campañas de educación sobre la conservación del manatí, el jaguar y los humedales, mediante talleres y actividades pedagógicas dirigidas a las comunidades de la Ciénaga Barbacoas, el Complejo Cenagoso El Totumo y el corregimiento San Miguel del Tigre.

2. Desarrollar una jornada de conmemoración y participación comunitaria orientada a fortalecer la apropiación social de la conservación del manatí, incluyendo actividades pedagógicas, premiación de iniciativas de sensibilización y entrega de elementos distintivos.

3. Diseñar e implementar estrategias de comunicación y divulgación ambiental, mediante la elaboración y difusión de piezas informativas y promocionales para incentivar la participación comunitaria y fortalecer el conocimiento sobre la conservación del manatí, el jaguar y los humedales.

Para la ejecución de las actividades se deberá garantizar la disposición del personal que a continuación se relaciona:

Item	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
1. MANO DE OBRA CALIFICADA			
1,1	Tecnólogo con seis (6) años de experiencia como líder comunitario, con conocimientos y experiencia en procesos de capacitación, sensibilización y acompañamiento comunitario orientados al cuidado, la protección y la conservación del manatí del Magdalena Medio, así como a la preservación de su hábitat y la promoción de prácticas ambientales responsables en las comunidades.	Capacitaciones	6

Para la ejecución de las capacitaciones, se deberá garantizar el cumplimiento de la siguiente ficha técnica:

a. Capacitación ambiental sobre conservación del manatí, jaguar y humedales – Ciénaga Barbacoas

Dirigido a	Comunidades, estudiantes, productores, organizaciones comunitarias, pescadores y demás actores locales vinculados al área de influencia de la ciénaga Barbacoas.
No. de participantes	Se realizarán dos (2) capacitaciones, cada una dirigida a veinte (20) personas, para un total de cuarenta (40) beneficiarios capacitados.
Duración	Cada capacitación tendrá una duración de 4 horas para un total de 8 horas
Modalidad	Presencial
Facilitador	Profesional con formación en áreas ambientales, biológicas, agropecuarias, forestales, ecología y/o afines, con experiencia en educación ambiental, biodiversidad, conservación de fauna silvestre y ecosistemas estratégicos.
Objetivo General	Fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes frente a la importancia ecológica y las estrategias de conservación del manatí, el jaguar y los humedales, promoviendo prácticas comunitarias orientadas a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas asociados en el territorio.
Objetivos Específicos	• Reconocer la importancia ecológica del manatí y el jaguar y su función dentro de los ecosistemas. • Identificar las principales amenazas que afectan estas especies y sus hábitats.

	• Fortalecer conocimientos sobre la importancia ambiental de los humedales y su relación con la regulación hídrica y la biodiversidad. • Promover acciones comunitarias para la prevención de afectaciones a la fauna silvestre y los humedales. • Incentivar la participación comunitaria en acciones de conservación y educación ambiental.
Contenido Temático	1. Importancia de la biodiversidad local • Biodiversidad del territorio. • Ecosistemas estratégicos. • Importancia de la fauna silvestre. 2. Conservación del manatí • Características generales y hábitat. • Importancia ecológica. • Principales amenazas. • Acciones para su protección. 3. Conservación del jaguar • Características y función ecológica. • Hábitat y conectividad. • Principales amenazas. • Prevención de conflictos fauna–comunidad. 4. Humedales y acciones comunitarias de conservación • Importancia de los humedales. • Servicios ecosistémicos. • Principales factores de deterioro. • Buenas prácticas comunitarias. • Compromisos y acciones de conservación.
Producto o resultado esperado	Registro de asistencia de los participantes. Registro fotográfico de la actividad. Material pedagógico utilizado durante la jornada. Evidencia de la actividad práctica o participativa desarrollada. Relación de compromisos o acciones comunitarias identificadas durante la capacitación. Informe de la jornada elaborado por el profesional responsable.

b. Capacitación ambiental sobre conservación del manatí, jaguar y humedales – Complejo Cenagoso el Totumo.

Dirigido a	Comunidades, estudiantes, productores, organizaciones comunitarias, pescadores y demás actores locales vinculados al área de influencia del complejo cenagoso del totumo.

No. de participantes	Se realizarán dos (2) capacitaciones, cada una dirigida a veinte (20) personas, para un total de cuarenta (40) beneficiarios capacitados.
Duración	Cada capacitación tendrá una duración de 4 horas para un total de 8 horas
Modalidad	Presencial
Facilitador	Profesional con formación en áreas ambientales, biológicas, agropecuarias, forestales, ecología y/o afines, con experiencia en educación ambiental, biodiversidad, conservación de fauna silvestre y ecosistemas estratégicos.
Objetivo General	Fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes frente a la importancia ecológica y las estrategias de conservación del manatí, el jaguar y los humedales, promoviendo prácticas comunitarias orientadas a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas asociados en el territorio.
Objetivos Específicos	• Reconocer la importancia ecológica del manatí y el jaguar y su función dentro de los ecosistemas. • Identificar las principales amenazas que afectan estas especies y sus hábitats. • Fortalecer conocimientos sobre la importancia ambiental de los humedales y su relación con la regulación hídrica y la biodiversidad. • Promover acciones comunitarias para la prevención de afectaciones a la fauna silvestre y los humedales. • Incentivar la participación comunitaria en acciones de conservación y educación ambiental.
Contenido Temático	1. Importancia de la biodiversidad local • Biodiversidad del territorio. • Ecosistemas estratégicos. • Importancia de la fauna silvestre. 2. Conservación del manatí • Características generales y hábitat. • Importancia ecológica. • Principales amenazas. • Acciones para su protección. 3. Conservación del jaguar • Características y función ecológica. • Hábitat y conectividad. • Principales amenazas. • Prevención de conflictos fauna–comunidad. 4. Humedales y acciones comunitarias de conservación • Importancia de los humedales. • Servicios ecosistémicos. • Principales factores de deterioro.

	• Buenas prácticas comunitarias. • Compromisos y acciones de conservación.
Producto o resultado esperado	Registro de asistencia de los participantes. Registro fotográfico de la actividad. Material pedagógico utilizado durante la jornada. Evidencia de la actividad práctica o participativa desarrollada. Relación de compromisos o acciones comunitarias identificadas durante la capacitación. Informe de la jornada elaborado por el profesional responsable.

c. Capacitación ambiental sobre conservación del manatí, jaguar y humedales - San Miguel del Tigre

Dirigido a	Comunidades, estudiantes, productores, organizaciones comunitarias, pescadores y demás actores locales vinculados al área de influencia San Miguel del Tigre.
No. de participantes	Se realizarán dos (2) capacitaciones, cada una dirigida a veinte (36) personas, para un total de cuarenta (74) beneficiarios capacitados.
Duración	Cada capacitación tendrá una duración de 4 horas para un total de 8 horas
Modalidad	Presencial
Facilitador	Profesional con formación en áreas ambientales, biológicas, agropecuarias, forestales, ecología y/o afines, con experiencia en educación ambiental, biodiversidad, conservación de fauna silvestre y ecosistemas estratégicos.
Objetivo General	Fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes frente a la importancia ecológica y las estrategias de conservación del manatí, el jaguar y los humedales, promoviendo prácticas comunitarias orientadas a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas asociados en el territorio.
Objetivos Específicos	• Reconocer la importancia ecológica del manatí y el jaguar y su función dentro de los ecosistemas. • Identificar las principales amenazas que afectan estas especies y sus hábitats. • Fortalecer conocimientos sobre la importancia ambiental de los humedales y su relación con la regulación hídrica y la biodiversidad. • Promover acciones comunitarias para la prevención de afectaciones a la fauna silvestre y los humedales. • Incentivar la participación comunitaria en acciones de conservación y educación ambiental.
Contenido Temático	1. Importancia de la biodiversidad local • Biodiversidad del territorio. • Ecosistemas estratégicos. • Importancia de la fauna silvestre.

	2. Conservación del manatí • Características generales y hábitat. • Importancia ecológica. • Principales amenazas. • Acciones para su protección. 3. Conservación del jaguar • Características y función ecológica. • Hábitat y conectividad. • Principales amenazas. • Prevención de conflictos fauna–comunidad. 4. Humedales y acciones comunitarias de conservación • Importancia de los humedales. • Servicios ecosistémicos. • Principales factores de deterioro. • Buenas prácticas comunitarias. • Compromisos y acciones de conservación.
Producto o resultado esperado	Registro de asistencia de los participantes. Registro fotográfico de la actividad. Material pedagógico utilizado durante la jornada. Evidencia de la actividad práctica o participativa desarrollada. Relación de compromisos o acciones comunitarias identificadas durante la capacitación. Informe de la jornada elaborado por el profesional responsable.

De igual manera con los insumos detallados a continuación los cuales son transversales a las seis capacitaciones (6) garantizando las condiciones operativas para su desarrollo:

a. **Material pedagógico para capacitación**

Descripción	Material pedagógico y didáctico para apoyar el desarrollo de jornadas de educación ambiental sobre la conservación del manatí, el jaguar y los humedales, que podrá incluir cartillas educativas de tamaño media carta (14,8 × 21 cm), de 8 a 12 páginas, con portada en papel de 150 g/m² y páginas interiores en papel bond de 75 g/m², impresas a color; plegables educativos tipo acordeón de seis caras, con dimensiones aproximadas de 42 × 21 cm desplegados y 14 × 21 cm plegados, impresos a color en papel de 150 g/m²; juegos de 24 tarjetas didácticas de aproximadamente 9 × 13 cm, elaboradas en cartulina de 250 g/m², con ilustraciones e información sobre fauna silvestre, amenazas ambientales y acciones de conservación; cuadernillos de actividades de ocho páginas, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), con ejercicios de identificación de especies, dibujos para colorear, laberintos, sopas de letras y preguntas relacionadas con la protección de los ecosistemas; afiches educativos de 35 × 50 cm, impresos a color en papel de 150 g/m², con ilustraciones y mensajes alusivos a la conservación de la biodiversidad;

	y kits pedagógicos individuales compuestos por un cuadernillo de actividades, una hoja de ejercicios tamaño carta impresa por una cara y un lápiz de grafito de madera con borrador integrado. Los materiales deberán emplear lenguaje claro, ilustraciones pertinentes y contenidos adaptados al contexto ambiental del Magdalena Medio, promoviendo el reconocimiento de las especies, la comprensión de su importancia ecológica y la participación activa de los asistentes en acciones para la protección y conservación de los humedales y la fauna silvestre.
Cantidad	154 unidades (20 por capacitación x 4 capacitaciones que comprende Ciénaga Barbacoas y Complejo Cenagoso el Totumo) y 36 por capacitación x 4 capacitaciones que comprende San Miguel del Tigre
Sitio de entrega	Salón dispuesto para realización de cada capacitación

b. Servicio de hidratación

Descripción	Suministro de bebidas para hidratación (jugo, limonada o agua) en vasos plásticos, desechables o amigables con el medio ambiente, de 8,10 o 11 onzas, destinado a los participantes y al personal vinculado al desarrollo de la jornada.
Cantidad	154 unidades (20 por capacitación x 4 capacitaciones que comprende Ciénaga Barbacoas y Complejo Cenagoso el Totumo) y 36 por capacitación x 4 capacitaciones que comprende San Miguel del Tigre
Sitio de Entrega	Al final de cada las capacitaciones

c. Servicio de refrigerio

Descripción	Suministro de refrigerio compuesto por dedito de queso, empanada, pastel de pollo o sándwich de jamón, queso y pollo (Mínimo de 100gr) más bebida naranjada, jugo de fruta o bebida caliente (mínimo 120 - 150 ml)
Cantidad	154 unidades (20 por capacitación x 4 capacitaciones que comprende Ciénaga Barbacoas y Complejo Cenagoso el Totumo) y 36 por capacitación x 4 capacitaciones que comprende San Miguel del Tigre
Sitio de Entrega	Al final de cada las capacitaciones

d. Valla de concientización ambiental

Descripción	Suministro de valla en estructura metálica, Madera Plástica o Madera Inmunizada con ángulo 1 ½ * 1 ¼ cruzado, en lona de PVC, lamina de calibre 22, acero galvanizado o poliestireno de alto impacto, vinilo reflectivo prismático de alta intensidad, tendrá mensajes de concientización ambiental y rutas que serán entregadas a la comunidad por medio de juntas o fundaciones ambientales.
Cantidad	3 piezas

Sitio de Entrega	En la última capacitación

e. **Servicio de transporte fluvial Yondó – Ciénaga Barbacoas**

Descripción	Servicio de transporte fluvial hacia la ciénaga Barbacoas tipo chalupa o lancha fabricada en fibra de vidrio, con capacidad mínima para 30 personas y equipada con motor fuera de borda de una potencia entre 40 HP y 100 HP, o de características técnicas equivalentes.
Cantidad	2 viajes (1 viaje por capacitación que contempla ida y vuelta x 2 capacitaciones)
Ruta	Barrancabermeja – Finca el Caballo (paraderos chalupas) – Bocas de Barbacoas – Ciénaga Barbacoas.

f. **Servicio de transporte terrestre Yondó – San Miguel del Tigre**

Descripción	Servicio de transporte terrestre en camioneta para el desplazamiento del personal profesional desde el punto de origen hasta el lugar de realización de la capacitación ambiental, incluyendo el recorrido de ida y regreso.
Cantidad	2 viajes (1 viaje por capacitación ida y vuelta x 2 capacitaciones)
Ruta	Yondó – San Miguel del Tigre – Yondó

g. **Servicio de transporte Fluvial Yondó – Complejo cenagoso el Totumo**

Descripción	Servicio de transporte fluvial tipo chalupa o lancha fabricada en fibra de vidrio, con capacidad mínima para 30 personas y equipada con motor fuera de borda de una potencia entre 40 HP y 100 HP, de, o de características técnicas equivalentes.
Cantidad	2 viajes (1 viajes por capacitación ida y vuelta x 2 capacitaciones)
Ruta	Yondó – Puerto Argentina – Complejo Cenagoso el Totumo – Puerto Argentina – Yondó

La feria del manatí, jaguar y humedades es importante porque constituye un espacio de reconocimiento y sensibilización sobre el valor ecológico de esta especie, su papel en el equilibrio de los ecosistemas acuáticos y las amenazas que enfrenta, especialmente la pérdida de hábitat, la contaminación de los cuerpos de agua y las actividades humanas que ponen en riesgo su supervivencia. Busca generar conciencia ambiental, promover el sentido de pertenencia hacia la fauna silvestre y motivar la participación comunitaria en la conservación del manatí y los humedales del municipio de Yondó, mediante actividades pedagógicas, culturales y participativas que resalten la importancia de proteger esta especie emblemática del territorio.

a. **Premiación – Iniciativa de sensibilización sobre conservación del manatí, primer puesto**

Descripción	Suministro de kit de reconocimiento para la iniciativa comunitaria que obtenga el primer puesto en la actividad de sensibilización ambiental sobre la conservación del manatí, esto con el fin de estimular, promover y

	fortalecer el cuidado y protección de la fauna silvestre. El kit estará compuesto por un (1) termo personal reutilizable con capacidad mínima de 500 ml, elaborado en acero inoxidable, plásticos o material de características equivalentes; una (1) mochila elaborada en poliéster de alta resistencia o tela, con correas ajustables y capacidad aproximada de 15 a 20 litros; un (1) lapicero de tinta negra, rojo o azul, con cuerpo plástico o metálico; y un (1) llavero elaborado en acrílico, metal o material resistente, con diseño alusivo a la conservación del manatí, los humedales y la biodiversidad. Los elementos podrán incluir estampados o personalización gráfica relacionada con la actividad y los elementos de identidad institucional autorizados por la entidad contratante.
Cantidad	44 estudiantes del salón ganador
Sitio de Entrega	En el coliseo de la Institución Educativa Rural San Miguel Del Tigre

b. **Gorras conmemorativas de la jornada de conservación del manatí**

Descripción	Suministro de gorras estampadas, subliminadas en algodón, poliéster, nailon, lana o mezclas de estos destinadas a los participantes de la jornada de conmemoración, con diseño alusivo a la conservación del manatí, los humedales y la biodiversidad del territorio. Deberán incorporar los elementos de identidad institucional que sean suministrados o autorizados por la entidad contratante.
Cantidad	300 unidades
Sitio de Entrega	Al final de la jornada

c. **Servicio de transporte terrestre Yondó – San Miguel del Tigre**

Descripción	Servicio de transporte terrestre en camioneta para el desplazamiento del personal profesional desde el punto de origen hasta el lugar de realización de la capacitación ambiental, incluyendo el recorrido de ida y regreso.
Cantidad	1 viaje (transporte de insumos, materiales)
Ruta	Yondó – San Miguel del Tigre – Yondó

d. **Servicio de transporte Fluvial Yondó – Complejo cenagoso el Totumo**

Descripción	Servicio de transporte fluvial tipo chalupa o lancha fabricada en fibra de vidrio, con capacidad mínima para 30 personas y equipada con motor fuera de borda de una potencia entre 40 HP y 100 HP o de características técnicas equivalentes.
Cantidad	3 viajes (capacidad 20 personas por viaje idea y vuelta)
Ruta	Yondó – Puerto Argentina – Complejo Cenagoso el Totumo – Puerto Argentina – Yondó

e. Servicio de transporte fluvial Yondó – Ciénaga Barbacoas

Descripción	Servicio de transporte fluvial tipo chalupa o lancha fabricada en fibra de vidrio, con capacidad mínima para 30 personas y equipada con motor fuera de borda de una potencia entre 40 HP y 100 HP o de características técnicas equivalentes.
Cantidad	1 viaje (capacidad de 10 personas ida y regreso)
Ruta	Barrancabermeja – Finca el Caballo (paraderos chalupas) – Bocas de Barbacoas - Ciénaga Barbacoas.

f. Servicio de refrigerio

Descripción	Suministro de refrigerio compuesto por dedito de queso, empanada, pastel de pollo o sándwich de jamón, queso y pollo (Mínimo de 100gr) más bebida naranjada, jugo de fruta o bebida caliente (mínimo 120 - 150 ml)
Cantidad	300 unidades
Sitio de Entrega	Al final de la jornada

g. Promoción y divulgación del evento

Descripción	Servicio de diseño, elaboración y difusión de piezas informativas y promocionales para incentivar la participación comunitaria en la jornada de conmemoración y fortalecer el conocimiento sobre la conservación del manatí, el jaguar, los humedales y la biodiversidad del municipio de Yondó. El servicio comprende la conceptualización y el diseño gráfico de piezas comunicativas, la elaboración de un flayer o tarjeta informativa en formato digital, con diseño a color, textos e imágenes alusivas a la protección de la fauna silvestre y los ecosistemas estratégicos del territorio. Asimismo, incluye la adaptación de la pieza para su difusión a través de redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación locales disponibles.
Cantidad	1 paquete
Sitio de Entrega	Puntos estratégicos; San Miguel del Tigre, Ciénaga Barbacoas, Complejo Cenagoso El Totumo, redes sociales, plataformas y medios de comunicación local.

2.3.2. OBLIGACIONES GENERALES

2.3.2.1 DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5. Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7. Notificar en todo momento a los contratistas por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8. Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

2.3.2.2: DEL CONTRATISTA:

A. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

1. Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
2. Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
3. El contratista debe presentar la relación financiera de gastos debidamente sustentado, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente, en el caso de las facturas a proveedores están deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor, deben presentar las copias de pago de los recibos de servicios públicos. Parágrafo: toda información suministrada por el contratista será de su entera responsabilidad y deberá diligenciar los formatos establecidos por la entidad pública.
4. Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando se halla requerido o sean necesarios.
6. Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
7. Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.
8. Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
9. Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
10. Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.
11. Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera

responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.

12. Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.
13. El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
14. Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
16. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C.EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: "El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

2.7. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

En atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación pública, en especial las conferidas en la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Nacional 734 de 2012, la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad se efectuará conforme a las reglas de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

TABLA. DETERMINAR CUANTÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y considerando que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se establece que la menor cuantía para los procesos de contratación será hasta los 280 SMMLV, lo que a su vez determina que la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial es de 28 SMMLV.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las modalidades de selección de los contratistas del Estado incluyen la selección de mínima cuantía para aquellos contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

> ***ARTÍCULO 2. CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.*** *(...) se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil*

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Asimismo, teniendo en cuenta Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta aspectos operativos relacionados con la contratación pública, incluyendo la modalidad de selección de mínima cuantía y establece los criterios para su aplicación en aras de garantizar la transparencia, la publicidad y la economía en los procesos de contratación estatal, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y responsable.

La modalidad de selección de mínima cuantía es la más adecuada para este proceso de contratación, ya que el objeto y monto del mismo se ajustan a los parámetros establecidos en la legislación, por lo cual la Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($47.494.000) de acuerdo con el detalle que a continuación se relaciona:

PRESUPESTO						
CAPACITACION 1. CIENAGA BARBACOAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIEMPO/HORAS O DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Tecnólogo con seis (6) años de experiencia como líder comunitario, con conocimientos y experiencia en procesos de capacitación, sensibilización y acompañamiento comunitario orientados al cuidado, la protección y la conservación del manatí del Magdalena Medio, así como a la preservación de su hábitat y la promoción de prácticas ambientales responsables en las comunidades.	Persona	1	8	$ 250,000	$ 2,000,000
1.2	Material pedagógico y didáctico para apoyar el desarrollo de jornadas de educación ambiental sobre la conservación del manatí, el jaguar y los humedales, que podrá incluir cartillas educativas de tamaño media carta (14,8 × 21 cm), de 8 a 12 páginas, con portada en papel de 150 g/m² y páginas interiores en papel bond de 75 g/m², impresas a color; plegables educativos tipo acordeón de seis caras, con dimensiones aproximadas de 42 × 21 cm desplegados y 14 × 21 cm plegados, impresos a color en papel de 150 g/m²; juegos de 24 tarjetas didácticas de aproximadamente 9 × 13 cm, elaboradas en cartulina de 250 g/m², con ilustraciones e información sobre fauna silvestre, amenazas ambientales y acciones de conservación; cuadernillos de actividades de ocho páginas, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), con ejercicios de identificación de especies, dibujos para colorear, laberintos, sopas de letras y preguntas relacionadas con la protección de los ecosistemas; afiches educativos de 35 × 50 cm, impresos a color en papel de 150 g/m², con ilustraciones y mensajes alusivos a la conservación de la biodiversidad; y kits pedagógicos individuales compuestos por un cuadernillo de actividades, una hoja de ejercicios tamaño carta impresa por una cara y un lápiz de grafito de madera con borrador integrado. Los materiales deberán emplear lenguaje claro, ilustraciones pertinentes y contenidos adaptados al contexto ambiental del Magdalena Medio, promoviendo el reconocimiento de las especies, la comprensión de su importancia ecológica y la participación activa de los asistentes en acciones para la protección y conservación de los humedales y la fauna silvestre.	Unidad	40	1	$ 30,000	$ 1,200,000
1.3	Servicio de transporte fluvial hacia la ciénaga Barbacoas tipo chalupa o lancha fabricada en fibra de vidrio, con capacidad mínima para 30 personas y equipada con motor fuera de borda de una potencia entre 40 HP y 100 HP, o de características técnicas equivalentes.	Servicio	2	1	$ 650,000	$ 1,300,000
1.4	Suministro de bebidas para hidratación (jugo, limonada o agua) en vasos plásticos, desechables o amigables con el medio ambiente, de 8,10 o 11 onzas, destinado a los participantes y al personal vinculado al desarrollo de la jornada. El valor unitario contempla un incremento asociado a las dificultades de acceso al lugar de ejecución, las condiciones de transporte y la logística requerida para garantizar la entrega oportuna de los refrigerios.	Servicio	2	20	$ 6,000	$ 240,000

1.5	Suministro de refrigerio compuesto por dedito de queso, empanada, pastel de pollo o sándwich de jamón, queso y pollo, con un peso mínimo de 100 g, acompañado de naranjada, jugo natural de fruta o bebida caliente, en una presentación de 120 a 150 ml como mínimo. El valor unitario contempla un incremento asociado a las dificultades de acceso al lugar de ejecución, las condiciones de transporte y la logística requerida para garantizar la entrega oportuna de los refrigerios.	Servicio	2	20	$ 16,000	$ 640,000
1.6	Suministro de valla en estructura metálica, Madera Plástica o Madera Inmunizada con ángulo 1 ½ * 1 ¼ cruzado, en lona de PVC, lamina de calibre 22, acero galvanizado o poliestireno de alto impacto, vinilo reflectivo prismático de alta intensidad, tendrá mensajes de concientización ambiental y rutas que serán entregadas a ala comunidad por medio de juntas o fundaciones ambientales.	Unidad	1	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
	SUBTOTAL CAPACITACION 1					**$ 7,380,000**
	CAPACITACION 2. COLEGIO SAN MIGUEL DEL TIGRE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIEMPO/HORAS O DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Tecnólogo con seis (6) años de experiencia como líder comunitario, con conocimientos y experiencia en procesos de capacitación, sensibilización y acompañamiento comunitario orientados al cuidado, la protección y la conservación del manatí del Magdalena Medio, así como a la preservación de su hábitat y la promoción de prácticas ambientales responsables en las comunidades.	Persona	1	8	$ 250,000	$ 2,000,000
2.2	Material pedagógico y didáctico para apoyar el desarrollo de jornadas de educación ambiental sobre la conservación del manatí, el jaguar y los humedales, que podrá incluir cartillas educativas de tamaño media carta (14,8 × 21 cm), de 8 a 12 páginas, con portada en papel de 150 g/m² y páginas interiores en papel bond de 75 g/m², impresas a color; plegables educativos tipo acordeón de seis caras, con dimensiones aproximadas de 42 × 21 cm desplegados y 14 × 21 cm plegados, impresos a color en papel de 150 g/m²; juegos de 24 tarjetas didácticas de aproximadamente 9 × 13 cm, elaboradas en cartulina de 250 g/m², con ilustraciones e información sobre fauna silvestre, amenazas ambientales y acciones de conservación; cuadernillos de actividades de ocho páginas, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), con ejercicios de identificación de especies, dibujos para colorear, laberintos, sopas de letras y preguntas relacionadas con la protección de los ecosistemas; afiches educativos de 35 × 50 cm, impresos a color en papel de 150 g/m², con ilustraciones y mensajes alusivos a la conservación de la biodiversidad; y kits pedagógicos individuales compuestos por un cuadernillo de actividades, una hoja de ejercicios tamaño carta impresa por una cara y un lápiz de grafito de madera con borrador integrado. Los materiales deberán emplear lenguaje claro, ilustraciones pertinentes y contenidos adaptados al contexto ambiental del Magdalena Medio, promoviendo el reconocimiento de las especies, la comprensión de su importancia ecológica y la participación activa de los asistentes en acciones para la protección y conservación de los humedales y la fauna silvestre.	Unidad	74	1	$ 30,000	$ 2,220,000
2.3	Servicio de transporte terrestre en camioneta para el desplazamiento del personal profesional desde el punto de origen hasta el lugar de realización de la capacitación ambiental, incluyendo el recorrido de ida y regreso.	Servicio	2	1	$ 300,000	$ 600,000
2.4	Suministro de bebidas para hidratación (jugo, limonada o agua) en vasos plásticos, desechables o amigables con el medio ambiente, de 8,10 o 11 onzas, destinado a los participantes y al personal vinculado al desarrollo de la jornada.	Servicio	2	36	$ 4,500	$ 324,000
2.5	Suministro de refrigerio compuesto por dedito de queso, empanada, pastel de pollo o sándwich de jamón, queso y pollo (Mínimo de 100gr) más bebida naranjada, jugo de fruta o bebida caliente (mínimo 120 - 150 ml)	Servicio	2	36	$ 10,000	$ 720,000
2.6	Suministro de valla en estructura metálica, Madera Plástica o Madera Inmunizada con ángulo 1 ½ * 1 ¼ cruzado, en lona de PVC, lamina de calibre 22, acero galvanizado o poliestireno de alto impacto, vinilo reflectivo prismático de alta intensidad, tendrá mensajes de concientización ambiental y rutas que serán entregadas a ala comunidad por medio de juntas o fundaciones ambientales.	Unidad	1	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
	SUBTOTAL CAPACITACION 2					**$ 7,864,000**
	CAPACITACION 3. COMPLEJO CENEGOSO EL TOTUMO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIEMPO/HORAS O DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Tecnólogo con seis (6) años de experiencia como líder comunitario, con conocimientos y experiencia en procesos de capacitación, sensibilización y acompañamiento comunitario orientados al cuidado, la protección y la conservación del manatí del Magdalena Medio, así como a la preservación de su hábitat y la promoción de prácticas ambientales responsables en las comunidades.	Persona	1	8	$ 250,000	$ 2,000,000
3.2	Material pedagógico y didáctico para apoyar el desarrollo de jornadas de educación ambiental sobre la conservación del manatí, el jaguar y los humedales, que podrá incluir cartillas educativas de tamaño media carta	Unidad	40	1	$ 30,000	$ 1,200,000

	(14,8 × 21 cm), de 8 a 12 páginas, con portada en papel de 150 g/m² y páginas interiores en papel bond de 75 g/m², impresas a color; plegables educativos tipo acordeón de seis caras, con dimensiones aproximadas de 42 × 21 cm desplegados y 14 × 21 cm plegados, impresos a color en papel de 150 g/m²; juegos de 24 tarjetas didácticas de aproximadamente 9 × 13 cm, elaboradas en cartulina de 250 g/m², con ilustraciones e información sobre fauna silvestre, amenazas ambientales y acciones de conservación; cuadernillos de actividades de ocho páginas, tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), con ejercicios de identificación de especies, dibujos para colorear, laberintos, sopas de letras y preguntas relacionadas con la protección de los ecosistemas; afiches educativos de 35 × 50 cm, impresos a color en papel de 150 g/m², con ilustraciones y mensajes alusivos a la conservación de la biodiversidad; y kits pedagógicos individuales compuestos por un cuadernillo de actividades, una hoja de ejercicios tamaño carta impresa por una cara y un lápiz de grafito de madera con borrador integrado. Los materiales deberán emplear lenguaje claro, ilustraciones pertinentes y contenidos adaptados al contexto ambiental del Magdalena Medio, promoviendo el reconocimiento de las especies, la comprensión de su importancia ecológica y la participación activa de los asistentes en acciones para la protección y conservación de los humedales y la fauna silvestre.					
3.3	Servicio de transporte fluvial hacia el complejo cenagoso el totumo deberá prestarse en transporte público fluvial tipo chalupa o lancha fabricada en fibra de vidrio, con capacidad mínima para 30 personas y equipada con motor fuera de borda de una potencia entre 40 HP y 100 HP o de características técnicas equivalentes.	Servicio	2	1	$ 300,000	$ 600,000
3.4	Suministro de bebidas para hidratación (jugo, limonada o agua) en vasos plásticos, desechables o amigables con el medio ambiente, de 8,10 o 11 onzas, destinado a los participantes y al personal vinculado al desarrollo de la jornada.	Servicio	2	20	$ 4,000	$ 160,000
3.5	Suministro de refrigerio compuesto por dedito de queso, empanada, pastel de pollo o sándwich de jamón, queso y pollo (Mínimo de 100gr) más bebida naranjada, jugo de fruta o bebida caliente (mínimo 120 - 150 ml)	Servicio	2	20	$ 10,000	$ 400,000
3.6	Suministro de valla en estructura metálica, Madera Plástica o Madera Inmunizada con ángulo 1 ½ * 1 ¼ cruzado, en lona de PVC, lamina de calibre 22, acero galvanizado o poliestireno de alto impacto, vinilo reflectivo prismático de alta intensidad, tendrá mensajes de concientización ambiental y rutas que serán entregadas a ala comunidad por medio de juntas o fundaciones ambientales.	Unidad	1	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
	SUBTOTAL CAPACITACION 3					**$ 6,360,000**
	APOYO LOGÍSTICO EN LA CONMEMORACIÓN DEL MANATÍ, JAGUAR, Y LOS HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE YONDO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIEMPO/HORAS O DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.1	Suministro de kit de reconocimiento para la iniciativa comunitaria que obtenga el primer puesto en la actividad de sensibilización ambiental sobre la conservación del manatí, esto con el fin de estimular, promover y fortalecer el cuidado y protección de la fauna silvestre. El kit estará compuesto por un (1) termo personal reutilizable con capacidad mínima de 500 ml, elaborado en acero inoxidable, plásticos o material de características equivalentes; una (1) mochila elaborada en poliéster de alta resistencia o tela, con correas ajustables y capacidad aproximada de 15 a 20 litros; un (1) lapicero de tinta negra, rojo o azul, con cuerpo plástico o metálico; y un (1) llavero elaborado en acrílico, metal o material resistente, con diseño alusivo a la conservación del manatí, los humedales y la biodiversidad. Los elementos podrán incluir estampados o personalización gráfica relacionada con la actividad y los elementos de identidad institucional autorizados por la entidad contratante.	Unidad	44	1	$ 60,000.00	$ 2,640,000
4.4	Suministros de gorras estampadas, subliminadas en algodón, poliéster, nailon, lana o mezclas de estos destinadas a los participantes de la jornada de conmemoración, con diseño alusivo a la conservación del manatí, los humedales y la biodiversidad del territorio	Unidad	300	1	$ 38,500.00	$ 11,550,000
4.5	Servicio de transporte fluvial hacia la cienaga Barbacoas deberá prestarse en transporte público fluvial tipo chalupa o lancha fabricada en fibra de vidrio, con capacidad mínima para 30 personas y equipada con motor fuera de borda de una potencia entre 40 HP y 100 HP o de características técnicas equivalentes.	Servicio	1	10	$ 650,000.00	$ 6,500,000
4.6	Servicio de transporte fluvial hacia el complejo cenagoso el totumo tipo chalupa o lancha fabricada en fibra de vidrio, con capacidad mínima para 30 personas y equipada con motor fuera de borda de una potencia entre 40 HP y 100 HP o de características técnicas equivalentes.	Servicio	3	1	$ 300,000.00	$ 900,000
4.7	Servicio de transporte terrestre en camioneta para el desplazamiento del personal profesional desde el punto de origen hasta el lugar de realización de la capacitación ambiental, incluyendo el recorrido de ida y regreso.	Servicio	1	1	$ 300,000.00	$ 300,000
4.8	Suministro de refrigerio compuesto por dedito de queso, empanada, pastel de pollo o sándwich de jamón, queso y pollo (Mínimo de 100gr)	Servicio	300	1	$ 10,000.00	$ 3,000,000

	más bebida naranjada, jugo de fruta o bebida caliente (mínimo 120 - 150 ml)					
4.9	Servicio de diseño, elaboración y difusión de piezas informativas y promocionales para incentivar la participación comunitaria en la jornada de conmemoración y fortalecer el conocimiento sobre la conservación del manatí, el jaguar, los humedales y la biodiversidad del municipio de Yondó. El servicio comprende la conceptualización y el diseño gráfico de piezas comunicativas, la elaboración de un flayer o tarjeta informativa en formato digital, con diseño a color, textos e imágenes alusivas a la protección de la fauna silvestre y los ecosistemas estratégicos del territorio. Asimismo, incluye la adaptación de la pieza para su difusión a través de redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación locales disponibles.	Servicio	1	1	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000
SUBTOTAL APOYO LOGÍSTICO EN LA CONMEMORACIÓN						$ 25,890,000
TOTAL PRESUPUESTO						$ 47,494,000

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El anterior valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001279
FECHA:	01/10/2026
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00)
PROYECTO:	Divulgación de la política nacional de educación ambiental y participación en el municipio de Yondó Antioquia.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001280
FECHA:	01/10/2026
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
PROYECTO:	Divulgación de la política nacional de educación ambiental y participación en el municipio de Yondó Antioquia.

4.3. FORMA DE PAGO: El Municipio conocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos de la siguiente manera:

PAGO ÚNICO. previa presentación del informe de actividades, certificación del recibo a satisfacción de las actividades del contrato, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

Para único pago deberá adjuntarse:

*Cuenta de cobro y/o factura
*Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)

*Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.
Y demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Contratista deberá informar al Municipio de Yondó (Antioquia) la cuenta bancaria (Corriente o de Ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Yondó (Antioquia).

REQUISITOS DE PAGO:

Los pagos y el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Deberán ser refrendados por el contratista los formatos que EL MUNICIPIO DE YONDÓ suministre para el efecto.
- La acreditación por parte del CONTRATISTA al Supervisor del contrato del Pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que interviene en la ejecución del Contrato.
- Los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, El MUNICIPIO DE YONDÓ hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del MUNICIPIO DE YONDÓ.

El contratista deberá informar al municipio de Yondó, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

Si el Contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Yondó, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

4.4. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en

la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.5. DEDUCCIONES: El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2.00
Estampilla Justicia Familiar	2.00
Total	**13%**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.6. FECHA DE INICIO. Para determinar el inicio del plazo de ejecución del presente contrato se deberá tener en cuenta la última fecha de los documentos exigidos legalmente para la suscripción del Acta de Inicio:

- Expedición del Registro Presupuestal.

- Aprobación de Póliza (si aplica).

4.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato será de 40 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia dos mil veintiséis (2026).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, el único factor que será tenido en cuenta para la selección de la oferta más favorable es el precio, previo cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en el documento de invitación pública.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACION

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN				
AMPARO	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ASEGURADO O AMPARADO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento	10% del valor total del contrato	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que implica una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.

		es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	Artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Incluir los amparos: • Predios, labores y operaciones. • Vehículos propios y no propios. • Contratistas y subcontratistas.	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	El amparo deberá mantenerse vigente por todo el periodo de ejecución del contrato.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el manual (M-MACPC-13) * publicado por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Elaboró:

Original firmado
SIMÓN FERNEL LOZANO RUÍZ
Secretario de Agropecuaria y Medio Ambiente